



Araceli Casamayor de Blas

Jurista. Experta en Propiedad Intelectual e Industrial

El Tribunal General de la Unión Europea confirma la cancelación de la marca de patrón ‘Damier Azur’ de Louis Vuitton

El carácter distintivo del icónico **estampado Damier de la marca Louis Vuitton** vuelve a ser tema de actualidad tras la decisión del Tribunal General de la Unión Europea.

En el fallo, el Tribunal con sede en Luxemburgo dictamina que la firma gala no ha podido proporcionar pruebas convincentes del carácter distintivo de su uso en todo el territorio de la Unión Europea, **por lo que le ha negado la protección de marca registrada.**

Una sentencia que resulta de especial interés desde el punto de vista probatorio, dejando patente lo **complejo que puede llegar a ser demostrar la distintividad sobrevenida dentro de todo el territorio de la Unión Europea**, en tanto que, debe acreditarse en todos los países donde la marca en cuestión carece de distintividad intrínseca.

Antecedentes del litigio

El conflicto se remonta al año 2008, cuando la *maison* francesa **Louis Vuitton Malletier, fundada en 1854 y actualmente propiedad del conglomerado del lujo LVMH**, solicitó ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual el registro internacional de la marca figurativa consistente en un estampado patrón de cuadros en forma de tablero de ajedrez, conocida como *Damier Azur*, uno de los estampados más habituales en los artículos de marroquinería de la marca.

Y al no haber notificación de denegación por parte del registro, **la ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |